

PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN

ESTRATEGIA
LUCHA



MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ

ALCALDE MUNICIPAL

JAVIER EDUARDO JIMÉNEZ FORERO

SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Generalidades	5
3. Herramientas institucionales	7
4. Estrategia lucha	8
4.1 Objeto del programa.....	8
4.2 Alcance del programa	8
4.3 Componentes, estrategias y acciones.....	8
4.3.1 Componente 1: Entendiendo lo público	8
4.3.2 Componente 2: Cuidando lo publico	10
4.3.3 Componente 3: Viviendo lo publico	11
5. Conceptos.....	13
6. Bibliografía	15

1. Introducción

Ni los gobiernos ni las empresas pueden combatir la corrupción por sí solos. El sector público y el sector privado deben trabajar en esa ardua y compleja labor. Por esto, hacer frente a la corrupción es una tarea fundamental para el avance de las sociedades y el logro del bien común. Toda vez que, este es un fenómeno que, no solo, vulnera de manera directa los derechos humanos fundamentales, sino que además genera mayor exclusión y debilita las democracias, y los gobiernos a partir de la ruptura de los hilos de la gobernanza y la gobernabilidad.

Aunado a lo dicho, la corrupción afecta la legitimidad y la confianza en el Estado y se convierte en el principal obstáculo para lograr el desarrollo sostenible en cualquier comunidad en cualquier territorio. Las implicaciones de esta malograda práctica, alcanzan un impacto tan amplio que, de no dar inicio efectivo a acciones de reducción, concienciación, apropiación de la verdadera ética y del valor de lo público, por encima de las indebidas prácticas corruptoras y corruptibles podrán conducir a hacer del aparato estatal, la esfera más inviables reduciendo las posibilidades de lograr los avances y mejoras estructurales que un país como Colombia (en vía de desarrollo) se requieren en la construcción de transición hacia la paz, el cierre de brechas sociales, la reducción de la pobreza en todas sus formas y la equidad.

Un fenómeno social como la corrupción debe ser permanentemente revisado y analizado, cabe resaltar que como uno de los limitantes más agudos en la lucha contra la corrupción es la precariedad de la información; herramienta esencial para entender e intervenir los problemas sociales y que de manera progresiva requiere más y mejores capacidades de capturar, analizar, interpretar y dar a conocer en lenguajes inteligibles los hallazgos derivados de los datos y los hechos. Con instrumentos como este la sociedad puede visibilizar caminos de avance más asertivos en la construcción de acciones ciudadanas, públicas y privadas, eficientes y eficaces.

Por estas razones y, con el propósito de continuar promoviendo acciones sociales e institucionales que contribuyan con la remoción de la corrupción como obstáculo para la gobernabilidad, el desarrollo y la paz, el municipio de Sopó, documenta, diseña, implementa y evalúa la **estrategia “Lucha”** la cual, mediante diversos mecanismos de participación ciudadana, busca aumentar la transparencia y efectividad en el territorio y el sector público, de la mano de toda la comunidad en general.

En concordancia con lo anteriormente mencionado, la Estrategia Lucha busca generar estrategias, mecanismos y/o acciones que disminuyan los riesgos de corrupción y aumente positivamente la confianza de los ciudadanos en el sector público; en este sentido la Estrategia Lucha está liderada por Luisa (Lucha), la cual es una niña de aproximadamente 8 años que sueña con un municipio transparente, lleno de programas sociales y comunitarios que impacten a la población más vulnerable, donde todos los sopoños puedan acceder a la información y puedan resolver sus inquietudes con tranquilidad, Luisa sueña con un mejor Sopó.

Ahora bien, Lucha fue escogida con la intención de generar impacto femenino, empoderamiento y seguridad a todos los sopoños, empleando los sueños, transparencia, confianza, verdad y responsabilidad de un niño, para transformar a nuestro Sopó.

Finalmente, a lo largo del presente documento se van a encontrar las tres (3) estrategias a implementar, las cuales están denominadas como: Entendiendo lo público, Cuidando lo público y Viviendo lo público, con el fin de generar responsabilidad social al interior y al exterior de la Administración municipal y así generar apropiación y cuidado del sector público en cada uno de los sopoños.

2. Generalidades

Sin duda la corrupción no es un problema nuevo, sin embargo, los actos de corrupción que evidenciamos hoy son mucho más complejos que antes, pues involucran una amplia variedad de actores, se realizan de manera ágil mediante técnicas difíciles de prevenir y rastrear, y generan impactos mucho más amplios sobre la sociedad, la democracia, los derechos humanos, la economía y la sociedad.

Transparencia Internacional ha denominado estas situaciones como “gran corrupción”, entendidas como el abuso del poder de alto nivel que beneficia a unos pocos a costa de muchos, causa daños muy serios y extendidos sobre la toda la sociedad y los individuos, y que usualmente queda en la impunidad.

La gran corrupción es un crimen que viola derechos humanos y por lo tanto merece un castigo de las mismas proporciones del daño que genera. Varios de los casos de corrupción que ha conocido el país entran dentro de esta descripción: afectaciones al programa de alimentación escolar, el cartel de la hemofilia, el desvío de recursos del sistema de salud, la alteración ilegal de registros de tierras, el saqueo de recursos para sistemas de acueducto y saneamiento básico, la manipulación de procesos judiciales contra parapólicos, entre muchos otros.

La corrupción afecta principalmente al sector público, especialmente a los municipios del país, pues es allí donde se realiza la mayor parte de la inversión nacional. La razón no es otra: los ciudadanos viven allí, desarrollan sus actividades y construyen su bienestar. Por esta razón, el flujo de decisiones y recursos públicos es intenso y cuantioso, situación que representa una oportunidad para el interés egoísta de los corruptos; oportunidad que se complementa con la precariedad institucional de dichas entidades.

A pesar de que todos los 1.103 municipios que tiene el país, de acuerdo a los datos registrados en el Departamento Administrativo Nacional Estadístico (DANE), trabajan en esta ardua labor, muy pocos son los que logran implementar mecanismos efectivos para luchar contra la corrupción.

Ahora bien, el Departamento de Cundinamarca cuenta con 116 municipios de los cuales al 2018 contaron seis de estos tuvieron casos de corrupción; porcentaje correspondiente a un 1,83% del total de casos registrados en el país de acuerdo con los datos de Monitor Ciudadano 2016 – 2018. La cifra ya mencionada es una de las más bajas en comparación con todos los departamentos del país, sin embargo, no deja de preocupar a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, los altos índices de corrupción y las diferentes nuevas modalidades de la contratación pública para cometer este tipo de crimen.

En Colombia, todas las estrategias y mecanismos diseñados e implementados para luchar contra la corrupción se basan principalmente en la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y decreta todos los tipos de inhabilidades, medidas administrativas y fallos en contra de las personas que incurran en este tipo de delito, por esto el municipio de Sopó toma como base la esta Ley, y desarrolla mecanismos, estrategias, planes, proyectos e iniciativas que vinculen a la comunidad y a la Administración Pública, para orientar y generar lazos de confianza y transparencia frente a dicho fenómeno y mitigar cualquier tipo de corrupción.

3. Herramientas institucionales

La Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es per se el primer ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción, aunque el fenómeno no es ajeno al sector privado y a otros niveles de sociedad. Dicha Ley es uno de las principales herramientas para mitigar cada uno de los riesgos de corrupción presentados en aparato estatal.

Por otro lado, una de las principales herramientas institucionales en el municipio de Sopó es el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual promueve el fortalecimiento institucional con el fin de garantizar el desarrollo transparente de los procesos, logrando ganar la confianza ciudadana, la participación activa y la entrega de herramientas de gestión del control social, mediante diferentes mecanismos, acciones y estrategias, que regulan algunas actuaciones de la administración pública y realizan seguimiento a las que se vienen realizando con anterioridad.

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del municipio de Sopó para la vigencia 2020, está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que articula el quehacer de las entidades, mediante lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo, monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial propuestas desde el nivel nacional; en atención a lo ya mencionado, el Plan Anticorrupción se divide en 12 estrategias y/o mecanismos y/o medidas, los cuales son: Mapa de riesgos de corrupción, Estrategia anti tramites, rendición de cuentas, Atención al ciudadano, Gobierno digital, Publicación gestión contractual, Gestión documental, Reportar y publicar la situación financiera del municipio, Sistema integrado de gestión y control de calidad, Sistema de información municipal, Indicadores nacionales de medición de riesgos de corrupción y el Sistema de comunicación municipal.

4. Estrategia lucha

4.1 Objeto del programa

Generar un programa que bajo la ejecución de acciones articuladas con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, logre la vinculación de la comunidad a los programas, procesos y actividades que se ejercen desde la Administración Pública, fortaleciendo la confianza de la comunidad frente a las instituciones públicas, reduciendo los riesgos de corrupción y aumentando la transparencia de la entidad; dicho objetivo se logrará mediante el cumplimiento de tres (3) objetivos específicos:

- 1) Establecer estrategias que mejoren la calidad de la información, logren la cercanía y desarrollen componentes de pedagogía para apropiar lo público.
- 2) Generar acciones y/o mecanismos que incentiven la transparencia y el acceso de la información, brindando calidad y confianza a los ciudadanos.
- 3) Implementar estrategias anti tramites que permitan un mejor servicio al cliente, aumentando los niveles de atención y satisfacción del ciudadano, generando una mejora continua de todos los procesos internos de la Administración Municipal.

4.2 Alcance del programa

La estrategia Lucha está dirigida a toda la comunidad sopoense en general, a los actores públicos y privados y veeduría ciudadana del municipio de Sopó, con el fin de incluir a cada uno de los actores del territorio.

4.3 Componentes, estrategias y acciones

4.3.1 Componente 1: Entendiendo lo público

Este componente nace de la necesidad de acercar conocimientos sobre lo público y apropiación del concepto de todos sobre la individualidad, para generar un acercamiento de la comunidad a la administración pública y viceversa.

Estrategia 1: “Informando a la gente “. Utilizar los medios de comunicación (radio, perifoneo, cartillas, entre otros) y las redes sociales como mecanismo de divulgación de la información a la comunidad en general para dar a conocer los diferentes instrumentos, planes y programas que hacen parte de la Administración Municipal de Sopó.

Acciones:

- De manera lúdica, pedagógica y didáctica dar a conocer a la comunidad los instrumentos de planeación y gestión, como: Marco fiscal de mediano y largo plazo, Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), Plan de acción y Presupuesto municipal.

Estrategia 2: “Acercando la alcaldía a la gente”. Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana para generar un acercamiento activo y eficaz de la comunidad a la Administración Municipal.

Acciones:

- Planeación del desarrollo de actividades que acerquen la Administración Municipal a la comunidad de manera activa y participativa (reuniones con las Juntas de Acción Comunal).
- Implementar el programa “Embellaciendo Nuestro Sopó”, el cual consiste en realizar jornadas continuas de mejoramiento de los espacios y entornos comunitarios en las veredas del municipio de Sopó, en compañía del Señor Alcalde y los Secretarios de Despacho, en apoyo de la Junta de Acción Comunal y la comunidad, con el fin de generar apropiación, cuidado y embellecimiento del espacio público.
- Realizar bimensualmente un (1) Facebook Live llamado “El Alcalde Responde”, donde la comunidad presentará sus inquietudes, quejas y agradecimientos al Señor Alcalde y se brindará la respectiva respuesta por este medio; también, presentando los logros y retos mensuales con el fin de validar la evolución de los compromisos adquiridos con la comunidad sopoenseña.
- Realizar un evento de rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y a la comunidad en general, denominado “Echémosle Lápiz al Plan”.

Estrategia 3: “Catedra sopoña”. Fortalecer el conocimiento en Administración Pública de la comunidad, vinculando los funcionarios de la Alcaldía Municipal, brindando asesorías pedagógicas, lúdicas y catedráticas, que refuercen el que hacer de la gestión pública.

Acciones:

- Vincular a los Secretarios de Despacho al sistema educativo municipal, brindando clases a la comunidad sopoña, respecto a temas públicos de interés general, con el fin de ampliar el conocimiento de todo el funcionamiento de la Administración Pública.

4.3.2 Componente 2: Cuidando lo publico

Este componente nace de la necesidad de cuidar todo lo que le pertenece a los ciudadanos del municipio de Sopó, por esta razón, la administración pública aúna esfuerzos para trabajar en el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de sus habitantes.

Estrategia 1: “Calidad con sentido humano”. Involucrar todas las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a partir del fortalecimiento del talento humano en la Administración Municipal.

Acciones:

- Involucrar al recurso humano de la entidad (funcionarios y contratistas) en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, realizando mesas de trabajo participativas, dinámicas y articuladas, para el reconocimiento de los saberes.
- Involucrar al recurso humano de la entidad (funcionarios y contratistas) en la apropiación e implementación de la misión y la visión del Plan de Desarrollo Municipal, mediante concursos, actividades e incentivos, que inviten a la apropiación del pensamiento estratégico de la entidad y su respectiva divulgación interna y externa.
- Realizar actividades lúdicas, dinámicas, pedagógicas y articuladas, con el fin de socializar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con los funcionarios y contratistas, que incentiven la apropiación del pensamiento estratégico de la entidad.

- Implementar mecanismos de divulgación de la información, para mitigar acciones de corrupción que se pueden dar al interior de la entidad.

Estrategia 2: “Hacia un gobierno digital”. Fortalecer los sistemas de información, con el objetivo de robustecer el programa de gobierno digital al interior de la Administración Municipal.

Acciones:

- Consolidar e implementar la herramienta de seguimiento y control 7P (Prospectiva, Principios, Políticas, Planes, Programas, Proyectos y Presupuestos) con el fin de optimizar el procesamiento de la información y la toma de decisiones.
- Fortalecer la estrategia de gobierno digital a través del mejoramiento de los sistemas de información pertenecientes a la Administración Municipal.
- Crear y diseñar un (1) micro sitio por cada una de las dependencias, como mecanismo de información y marketing, para visibilizar los logros objetivos y alcances del Plan de Desarrollo Municipal.

4.3.3 Componente 3: Viviendo lo publico

Este último componente se crea con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios que presta el municipio, optimizando los recursos y minimizando los tramites existentes.

Estrategia 1: “Estrategia Antitrámites”. Facilitar el acceso a los servicios que brinda el municipio de Sopó, con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Acciones:

- Crear un (1) micro sitio por cada una de las dependencias, para publicar información relevante de la misma y simplificar la búsqueda en la página oficial de la Alcaldía Municipal.
- Racionalizar los tramites existentes y disminuir considerablemente el uso del papel.

- Diversificar y mejorar los canales de atención existentes para aumentar la calidad de los mismos.
- Implementar diferentes estrategias tecnológicas para la divulgación e implementación del Plan de Desarrollo “Sopó Es Nuestro Tiempo”, como códigos QR.
- Publicar mensualmente 1 video de Lucha, donde se informe de los procesos, planes y programas de la Alcaldía Municipal.
- Semanalmente publicar las 5 noticias mas importantes de la semana, mediante un video y divulgarlo por las redes sociales oficiales de la Alcaldía Municipal.

5. Conceptos

- **Gobernanza:** Gobernanza es la realización de relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad (Whittingham, 2011, p.222).
- **Gobernabilidad:** Este concepto fue el más utilizado hasta el momento en que el concepto de gobernanza ingresó en el vocabulario de lo público y aún tiende a utilizarse como sinónimo del mismo. Gobernabilidad se refería originalmente a la capacidad del gobierno para cumplir sus funciones, así como para ejercer su autoridad y controlar las acciones de sus gobernados. Más adelante el concepto de gobernabilidad se utilizó para referirse también a la capacidad de una sociedad para ser gobernada. De tal manera que, un gobierno eficiente, con alta gobernabilidad, será un mejor moderador de las relaciones de gobernanza; pero de igual manera, si la sociedad civil es un actor central de la nueva gobernanza, que tan gobernable es una sociedad afecta en últimas la calidad del sistema como un todo. La Gobernabilidad es de alguna manera, una condición para promover una gobernanza democrática; y a su vez, formas de gobernanza democráticas fortalecerán la gobernabilidad (Whittingham, 2011, p.223)
- **Valor Público:** El valor público es el valor para el público (la Sociedad). El valor para el público es el resultado de evaluaciones sobre cómo las necesidades básicas de las personas, de grupos y de la sociedad (vistas como un todo) son influenciadas por las relaciones entre ellas. El valor público también es considerado como el valor que proviene de la sociedad misma (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia [MINTIC], 2015).

- **Corrupción:** Al hacer un abordaje a La Corrupción, su historia y sus consecuencias en Colombia, es necesario conocer el origen etimológico de la palabra corrupción procede del latín corruptio, que se refiere a los cambios respecto a lo que se considera la naturaleza esencial de las cosas se entiende como corrupción el uso indebido del poder que tienen las personas, derivado de los empleos que desempeñan en el nivel gubernamental y como consecuencia de ello obtienen beneficios para sí mismos o para terceras personas, generalmente de tipo económico (Zuleta, 2015, p.5-6).
- **Bien común:** Delpiazzo (Como se citó en Guarín y Aldana, 2016) sostiene que “el bien común consiste en el conjunto de condiciones de la vida social que posibilitan a los individual y a las comunidades intermedias que ellos forman, el logro más pleno de su perfección” (p. 22).
- **Estado:** Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia (Constitución Política de Colombia [Const], 1991, p. 2)

6. Bibliografía

Funcion Publica. (junio de 2018). *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>

Transparencia por Colombia. (2019). *Así se mueve la corrupción. Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2018*. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/2019/Informe-Monitor-Ciudadano-Corrupcion-18.pdf>

Universidad Militar Nueva Granada (UMNG). (2015). *La corrupción, su historia y sus consecuencias en Colombia*. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13973/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=CA696BAA2CE8296469870F06EF5AFBCC?sequence=2>

Gómez, D. (2017). *Redes de corrupción política: Una revisión para el caso colombiano*. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v31n92/0121-4705-anpol-31-92-00180.pdf>

Whittingham, M. V. (2011). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *Revista Análisis Internacional (Cesada a Partir De 2015)*, (2), 219-236. Recuperado a partir de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia [MINTIC], 2015. *Documentos de apoyo: Definición de Valor Publico*. Recuperado de https://centrodeinnovacion.mintic.gov.co/sites/default/files/valor_publico_0.pdf.

Guarín, E. A. y Aldana, J. (2016). *Estado jurisdiccional y bien común*. *Revista Verba Iuris*, 11(36), pp. 13-26. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/1001/781>

Hernández, F. (2018). *Ética de lo público. Modelo de gestión ética para las entidades del Estado colombiano*. Recuperado de [https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/docs/Revista%20Integritas%20p_%2082-94%20\(6_%20C3%89tica%20de%20lo%20p%20C3%8Ablico\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/iemp/media/file/docs/Revista%20Integritas%20p_%2082-94%20(6_%20C3%89tica%20de%20lo%20p%20C3%8Ablico).pdf)

Zuleta, A. (2015). *LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS CONSECUENCIAS EN COLOMBIA*. (Especialización). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13973/LA%20CORRUPCION,%20SU%20HISTORIA%20Y%20SUS%20CONSECUENCIAS%20EN%20COLOMBIA.pdf;jsessionid=745E1733C9EC23D5FE409C3127A72073?sequence=2>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 9. (1991). Colombia. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

**POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE SOPÓ
2020**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	19
OBJETIVO GENERAL	20
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	20
MARCO LEGAL	21
COMPONENTES DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ	22
IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES EN EL PDM	22
CONSEJOS SECTORIALES	22
PACTO COMUNITARIO.....	22
CTP Y COMPOS	23
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	23

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Sopó, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política Nacional y de acuerdo a la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Genera la Política de Participación Ciudadana; la cual tiene como fin, brindar todos los espacios, herramientas, y mecanismos de participación existentes en la Administración Municipal dados a la ciudadanía en general y los grupos poblacionales organizados, para establecer así la sinergia necesaria que lleve al cumplimiento de las necesidades de gestión pública y de la sociedad Soposeña.

Como principio de cumplimiento se establece la confianza como parte del contrato social; como lo indica, De Sousa (1998) “el contrato social pretende crear un paradigma socio-político que produzca de manera normal, constante y consistente cuatro bienes públicos: legitimidad del gobierno, bienestar económico y social, seguridad e identidad colectiva”. Y es allí donde la Administración Municipal de Sopó, la apuesta con esta Política de Participación, en donde la ciudadanía tiene plena injerencia en la toma de decisiones que le afectan y por las cuales se da el que hacer de la Gestión pública.

OBJETIVO GENERAL

Brindar los espacios, mediante los cuales la ciudadanía Soposeña pueda manifestar, evaluar, ingerir, ya sea de manera colectiva o individual en la toma de decisiones de la gestión pública del Municipio de Sopó; de tal manera, que se generen canales de interlocución permanente a través del componente denominado confianza y valor de lo público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Garantizar los espacios de participación ciudadana a todas las personas pertenezcan a grupos organizados o no.
- ✓ Garantizar que las necesidades de la comunidad Soposeña tenga injerencia en la Gestión Pública Municipal.
- ✓ Fomentar los canales de comunicación, ya sea presencial o virtual, como forma de interlocución entre la comunidad y la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

<p align="center">Constitución Política de Colombia</p>	<p>Art. 20. Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.</p> <p>Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p> <p>Artículo 74. Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.</p> <p>Artículo 79. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...).”.</p> <p>Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.</p>
<p align="center">Ley 134 de 1994</p>	<p>Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.</p>
<p align="center">Ley 152 de 1994</p>	<p>Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo</p>
<p align="center">Ley 136 de 1994</p>	<p>Artículo 91 (Literal D – numeral 17 / Literal E): Establece la obligación que tiene el alcalde de informar sobre el desarrollo de su gestión y hacer partícipe al ciudadano en la toma de decisiones del municipio.</p>
<p align="center">Decreto 1499 de 2018</p>	<p>Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG</p>

COMPONENTES DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ

Las siguientes son las herramientas con que el Municipio de Sopó cuenta para formalizar la gestión pública de la mano con la ciudadanía.

IDENTIFICACIÓN, REVISIÓN Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES EN EL PDM

Durante la formulación de Plan de Desarrollo Municipal, la Administración genera mesas de trabajo con toda la comunidad, en donde se escucha a la ciudadanía de las veredas y sectores específicos organizados, estos espacios permiten la recolección de las necesidades de los participantes, mediante diversas metodologías las cuales tienen como fin ser el suministro del planteamiento del Plan de Desarrollo para la vigencia establecida.

CONSEJOS SECTORIALES

Por medio de esta herramienta la Administración Municipal, busca acercar a la comunidad fortaleciendo la confianza en la gestión pública y ensalzar el valor de lo público como forma de apropiación, esta sinergia se logra mediante el acercamiento de la ciudadanía a la Administración y de la Administración hacia la ciudadanía.

Mediante el suministro de las necesidades por parte de la ciudadanía en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal – PDM-, la Administración genera la estrategia de Matriz Comunitaria por medio de la cual, cada necesidad es relacionada con la Secretaría de Despacho indicada para el cumplimiento de la misma, estableciendo a su vez la fecha de cumplimiento y las evidencias de solución.

De igual manera, este proceso se realiza de forma cíclica cada periodo de tiempo establecido (bimestral, trimestral, cuatrimestral), en donde se vuelve a convocar a la comunidad, exponiendo los avances que se han logrado y recolectando nuevas necesidades. Cabe resaltar que los espacios de participación siempre están abiertos a cualquier persona que quiera participar en ellos.

El archivo digital de esta estrategia se encuentra en la Oficina de Participación Comunitaria, Adscrita a la Secretaria de Gobierno.

PACTO COMUNITARIO

De la mano de los Consejos Sectoriales, se crea el Pacto Comunitario una herramienta por medio de la cual, la Administración Municipal en relación a la confianza establece los escenarios y mecanismos para propiciar una unión de manera recíproca, en donde son escuchadas las necesidades de todo tipo y a su vez la Administración con acompañamiento de la misma comunidad une esfuerzos para solucionar a feliz término las problemáticas presentadas; con la renovación de necesidades se establece un nuevo pacto, cumpliendo en cada encuentro un pacto por el bienestar de la ciudadanía y una gestión pública eficiente.

CTP Y COMPOS

Consejo Territorial de Planeación –CTP-, siendo la instancia de la sociedad civil más importante en el proceso de planeación territorial, la Administración Municipal presta el apoyo administrativo y logístico para su funcionamiento, como ente encargado de la discusión del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Consejo Municipal de Política Social –COMPOS-, acogida como la instancia de coordinación interinstitucional para la definición, concertación y evaluación de la política social orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes, la Administración Municipal, mediante todas las Secretarías Misionales, brinda los recursos humanos y económicos, para fomentar herramientas, espacios, planes, programas y proyectos para el desarrollo pleno de estos comités Municipales.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Mediante el Decreto No.204 de 2020, “Por el cual adopta el reglamento único del presupuesto participativo previsto en el capítulo V del Acuerdo No. 005 de 2019, modificado por el Acuerdo 005 de 2020”. El Municipio de Sopó, fija los procedimientos, reglas y requisitos para su implementación, garantizando los procesos de participación social de los habitantes del territorio, trabajando mancomunadamente frente a la solución de los problemas relacionados con la satisfacción de sus necesidades.